



M E N S A J E 25/19

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18062936

Montevideo, 11 NOV 2019

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE.-

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2018.06293-6 a efectos de que tome conocimiento de los Planes de Estudios del Liceo Militar "General Artigas", Escuela Militar, Instituto Militar de las Armas y Especialidades e Instituto Militar de Estudios Superiores, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de la Ley 15.848 de 22 de diciembre de 1986 (Ley de Amnistía) y por el literal G) del artículo 9 de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 (Ley Marco de Defensa Nacional).-----

El programa de las asignaturas que componen los Planes de Estudios de los Institutos del Sistema de Enseñanza del Comando General del Ejército, fue elaborado, controlado y revisado por el Comando General del Ejército, no existiendo observaciones del mismo por parte del Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional.-----

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Comisión Permanente, atentamente.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



Ejército Nacional
La Fuerza de Todos

Finaliza
enmienda
foliatura

178

(Co. 2º CTDN)
Andrés Duarte

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO
OFICIO N°: 057/SEE/19

OBJETO: Elevar propuesta de adaptación Plan Reformulación 2006, 6to año Orientación Social – Humanística de la Escuela Militar.

CR/mm

Montevideo, 19 de Marzo de 2019.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Adjunto al presente elevo a Usted la propuesta final de adaptación curricular al Plan Reformulación 2006 de 6to año, Opción Social – Humanística, de la Escuela Militar, con las modificaciones sugeridas por el Consejo de Educación Secundaria, a los efectos de ser introducidas en los Planes de Estudio elevados por el Comando de Enseñanza del Ejército mediante Oficio N° 391/SEE de fecha 16 de Noviembre de 2018.

Con el fin de consolidar administrativamente la misma, solicito a Usted se gestione ante mencionado Consejo, el recaudo documental que éste considere necesario.

Asimismo informo que el funcionario designado como nexo es el Señor Secretario General del Comando de la Enseñanza del Ejército, cuyos datos de contacto son los siguientes:

e-mail: see@imes.edu.uy

Teléfono directo: 22031890

Secretaría: 22004462



Saluda a Usted atentamente

El Comandante en Jefe del Ejército

General de Ejército

José González
JOSÉ GONZÁLEZ



A N E P
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 34
Res. 87
Exp. 3/740/2019

Montevideo, 29 JUL. 2019

VISTO: Los presentes obrados mediante los cuales la Escuela Militar perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional, remite Propuesta de Adaptación Curricular al Plan Reformulación 2006, para 3^{er}. Año de Bachillerato Diversificado, Orientación Social Humanística.

CONSIDERANDO: I) Que de fs. 8 a 10 luce la modificación propuesta del Programa Modificado de Derecho y Ciencias Políticas, a efectos de ser implementado en el citado Centro de Estudios;

II) que a fs. 22 y 44 la Inspección de Educación Social y Cívica, Derecho, Sociología no opone reparos, señalando que la solicitud responde a una adaptación curricular, por lo que informa favorablemente a la propuesta presentada por la Escuela Militar;

III) que la Ley de Educación N°18.437 en su Art. 59, Inciso D, establece que el Consejo Directivo Central tiene como cometido "homologar los planes de estudio aprobados por los Consejos de Educación";

IV) que en tal sentido este Consejo entiende pertinente aprobar la adaptación curricular propuesta por la Escuela Militar del Ministerio de Defensa Nacional, al Plan Reformulación 2006 para 3^{er}. Año de Bachillerato Diversificado, Orientación Social - Humanística, de acuerdo al detalle que luce en obrados, elevando las presentes actuaciones al Órgano Rector para su correspondiente homologación.

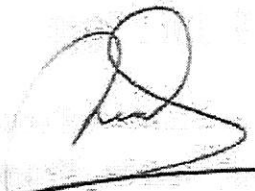
ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

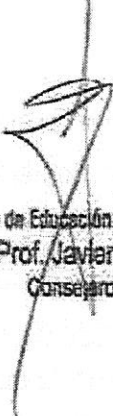
1) Aprobar la Adaptación Curricular propuesta por la Escuela Militar del Ministerio de Defensa Nacional correspondiente a 3^{er}. Año de Bachillerato Diversificado, Plan Reformulación 2006, Orientación Social - Humanística, particularmente del Programa Modificado de Derecho y Ciencias Políticas, de acuerdo al detalle que luce de fs. 8 a 10 de obrados.

2) Elevar al Consejo Directivo Central la propuesta programática para su correspondiente homologación.

Elévese.



Insp. María Reyna Torres
Secretaria General del CES



Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero

191

mm



ANEP
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA 4

Res. 35

Exp. 3/11804/2015 y agregados

Montevideo, 09 MAR. 2016

VISTO: el exp. 3/11804/15 y agregados por los que la ESCUELA MILITAR con sede en Toledo, Departamento de Canelones solicita autorización para el dictado de los cursos de 3ero de Bachillerato Opciones Social Humanística y Físico Matemática;

CONSIDERANDO: I) que luego de la entrada en vigencia de la Ley 18437, (art. 63 lit K) es potestad el CES conceder la habilitación para los cursos de Enseñanza Media;

II) que sobre la Educación Policial y Militar la Ley de Educación vigente, refiere en su Capítulo XVIII, que sólo los aspectos específicos y técnicos de la misma estarán a cargo de los Ministerios del Interior o Defensa según corresponda y agrega, que los curriculares generales se regirán por los mismos criterios de los niveles educativos que se correspondan;

III) que no existe impedimento alguno para autorizar la implementación de los cursos solicitados siempre y cuando se rijan por los programas oficiales, con las mismas cargas horarias y régimen de evaluación y pasaje de grado vigente en los liceos oficiales del nivel, convalidándose por los similares de los Liceos Públicos y revalidándose de acuerdo a la Circular 2387, art. 15 y sus complementos, todo sujeto a los correspondientes informes técnicos de Inspección de Institutos y Liceos;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo manifestado por la Inspección de Institutos y Liceos a fojas 100, 101 y 110 del Exp. 3/11804/15;

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA, Consejo de Educación Secundaria
Sección Resoluciones y Decretos SERCSI amp 02/03/16
16/habilitacion MILITAR 6 bd

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Convalidar el dictado de los cursos 3ero de Bachillerato Opciones Social Humanística y Físico Matemática, del Plan 2006, a partir del año 2013 y de 3ero de Bachillerato, Opción Social Económica a partir del 2016, formulada por la ESCUELA MILITAR, de la ciudad de Toledo, Departamento de Canelones.

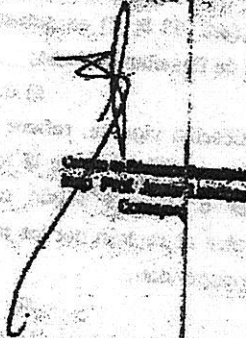
2) Establecer que se deberá continuar llevando, como hasta la fecha, el registro de los alumnos según el modelo documental utilizado en los Liceos Oficiales del país, haciendo saber que podrá contar con el asesoramiento y supervisión de la Inspección de Institutos y Liceos.

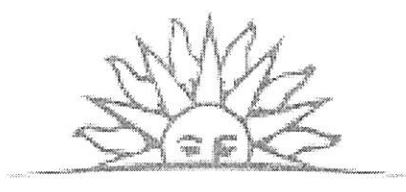
3) Establecer asimismo que se deberán revalidar los cursos según lo previsto por la Circular 2387 y sus complementos.

Notifíquese a los interesados. Librese Nota Circular.

Cumplido, archívese.


Presidente del Consejo de Educación Secundaria


Secretario del Consejo de Educación Secundaria



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN MILITAR

Montevideo, 18 de octubre de 2019

Exp. 2018.06293-6

SR. DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

PROFESOR HERNÁN PLANCHÓN

Por intermedio del presente, se remiten los Planes de Estudio del Liceo Militar “General Artigas”, Escuela Militar, Instituto Militar de las Armas y Especialidades, e Instituto Militar de Estudios Superiores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 15.848 del 22 de diciembre de 1986 y a los efectos previstos en el literal G) del artículo 9 de la Ley Marco de Defensa Nacional N° 18.650 del 19 de febrero de 2010.

El programa de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de los Institutos de Formación Militar antes mencionados fueron elaborados, controlados y revisados por el respectivo Comando General y el Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación Militar y Policial N° 19188 de 7 de enero de 2014.

A los Planes de Estudio elevados por Oficio N°391/SEE/18 del 16 de noviembre de 2018, se adjunta a fojas 160-175 la propuesta de adaptación curricular al Plan Reformulación 2006 de 6to año Orientación Social-Humanística, elevada por Oficio N°057/SEE/19 del 19 de marzo de 2019. Asimismo, se adjunta a fojas 179-180 la Resolución 87 de ANEP del 29 de julio de 2019 que aprueba la Adaptación Curricular propuesta por la Escuela Militar, como también la Resolución 35 de ANEP del 9 de marzo de 2015, por el cual se convalidó el dictado de los cursos de Bachillerato propuestos por la Escuela Militar.

Hechas las aclaraciones, y no teniendo objeciones que formular, se remiten los presentes para la prosecución del trámite y posterior elevación por parte del Poder Ejecutivo a la Asamblea General.

Sin otro particular, saluda atentamente

Maestro Ignacio Caggiani
Director de Formación Militar



RECIBIDO	
Día:	18.10.2019
Hora:	14.30 MS

DFM
IC/adv



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA**

Montevideo, 18 de octubre de 2019

Con lo informado por el Director de Formación Militar, pase expediente N°2018062936 al Departamento Jurídico Notarial, a sus efectos.-



El Jefe de Secretaría de la DGS
Tte. Cnel.

[Handwritten signature]
Jorge Porciúncula

D.G.S./SEC
JP/mb

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	
MESA DE ENTRADA	
DEPARTAMENTO JURIDICO NOTARIAL	
Entrada: 21/10/19	Fojas: 784
Salida: _____	Fojas: _____
Firma: <i>[Signature]</i>	Hora: 12:00




DEPARTAMENTO JURÍDICO – NOTARIAL

SECCIÓN JURÍDICA

MESA DE ENTRADA

Montevideo, 22/10/18

Por orden verbal de la Jefa de la Sección Jurídica A 14 Dra. Carolina Grosso, pase a la Tec. VII B6 Proc. Dra. Alicia Fagúndez a efectos de que informe.


Sgto. (MDN)
Javier Lazbal



M E N S A J E

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

18062936

Montevideo,

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

LUCIA TOPOLANSKY.-

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2018.06293-6, a efectos de que tome conocimiento de los Planes de Estudios del Liceo Militar "General Artigas", Escuela Militar, Instituto Militar de las Armas y Especialidades e Instituto Militar de Estudios Superiores, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de la Ley N° 15.848 de 22 de diciembre de 1986 y por el literal G) del artículo 9 de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 (Ley Marco de Defensa Nacional).-----

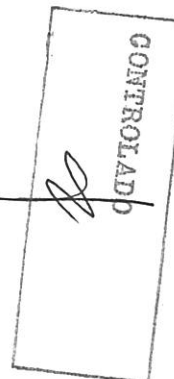
El programa de las asignaturas que componen los Planes de Estudios de los Institutos del Sistema de Enseñanza del Comando General del Ejército, fue elaborado, controlado y revisado por el Comando General del Ejército, no existiendo observaciones del mismo por parte del Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional.-----

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General, atentamente.-----

M 06-19

CG/AF

DJN/SJ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DEPARTAMENTO JURIDICO NOTARIAL

Expediente: 2018.06293-6

Dictamen: C/2195/2019

Montevideo, 24 de octubre de 2019

Señora Jefa de Sección Jurídica.-

Vienen a consideración de esta Sección Jurídica, los presentes obrados, referidos a los Planes de Estudio del Liceo Militar "General Artigas", Escuela Militar, Instituto Militar de las Armas y Especialidades e Instituto Militar de Estudios Superiores, correspondientes al Ejército Nacional.

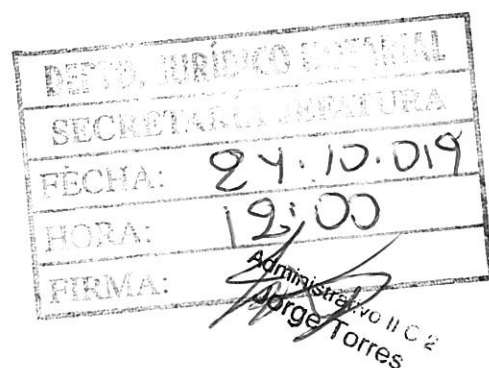
En virtud de lo informado a fs. 183, se cumple con proyectar el acto administrativo correspondiente, que se adjunta al presente.

Saluda a usted atentamente

Técnico VII B6 Procuradora

Dra.

Alicia Fagúndez





DEPARTAMENTO JURIDICO NOTARIAL

Montevideo, 24/10/2019

Asunto: 2018.06293-6
Señora A/C del Departamento Jurídico Notarial
Dra. Eq. Mayor María Verónica Fontana

Compartiendo lo informado en el Dictamen que antecede se remiten las presentes para su consideración y demás efectos estime pertinentes.

Firma:

Jefe de Sección Jurídica Abogada A14
Dra. Carolina Grosso

Elevo: 2226 /2019.-
25/10/19

Asunto: 2018062936

Montevideo,

Se remite a:

- Sr. Ministro.-
Sr. Sub Secretario. -
Dirección General de Secretaría. - x
Dirección General de Recursos Humanos. -
Dirección General de Recursos Financieros. -
Dirección General de Servicios Sociales. -
Dirección General de Política de Defensa. -
Dirección de Asuntos Jurídico - Notarial y DDHH. -
Dirección de Formación Militar. -
Sección de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Humanitario
Dirección Nacional de Pasos de Frontera.
Ayudantía Militar. -
Inspección Administrativa. -
Depto. Financiero Contable. -
Depto. Contabilidad (UE-001). -
Depto. Logística. -
Depto. Sistemas de Información. -
Depto. de Administración Documental. -
Depto. de Servicios Generales. -
Depto. Planeamiento y Presupuesto. -
Departamento de Administración y Desarrollo Humano. -
Departamento de Liquidación de Haberes. -
Departamento de Servicios Sociales Internos. -
Departamento de Servicios Sociales Externos. -
Asistente Letrado Adjunto del Sr. Ministro
Sección Relaciones Públicas. -
Sección Jurídica. -
Sección Notarial. -
Sección Personal Militar. -
Sección Personal Civil. -
Sección Tesorería.
Sección Personal de Secretaría de Estado. -
Unidad de Auditoría Interna. -
Unidad de Control de Gestión Económico Financiera. -
Otros. -

Observaciones: Se debe proyecto de Mensaje acorde con lo coordinado

Firma:

Eq. Mayor Dra. María Verónica Fontana
A/C del Departamento Jurídico Notarial

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MESA DE ENTRADA
DEPARTAMENTO JURIDICO NOTARIAL

Entrada: Fojas:
Salida: 28/10/10 Fojas: 188 vto.
Firma: [Signature] Hora: 12:20

Dirección General Secretaría

RECIBIDO

Día: 28/10

Hora: 14:20 [Signature]



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA**

Montevideo, 28 de octubre de 2019.

Pase expediente N° 2018062936 al Departamento Contraloría, Acuerdos y Refrendas, a los efectos de su inclusión en el próximo acuerdo.

La Encargada de Secretaría de la D.G.S
Alfárez (MDN)

Sheila Manaslitchi



D.G.S./SEC
HP/SMD

01 NOV 2019

Prosígase el trámite como
está dispuesto.-

De mandato verbal de la Sra. Jefe (I)
Dpto. Contraloría, Acuerdos y Refrendas

Adm. IFC2
Daniela Bermudez

Ministerio de Extranjería
Inmigración y Refugiados

RECIBIDO

Día: 28 OCT 2019
Hora: 9:00 AM

F/190



Montevideo, 18 NOV. 2019

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE.-

Remito a usted Mensaje Nro. 25/19 a sus efectos.-

Saluda a usted atentamente.-



DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECCIÓN REG. de TRA. DIG. y ARCHIVO
MESA DE DISTRIBUCIÓN
18 NOV. 2019

M.D.N. - D.A.	
Secc. R.T.D. y A. - Digitaliz	
cd/mm/aa	F.
19 NOV. 2019	190
Func.:	evp

